



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - Nº

00227

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

05 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01730301-7 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 15/2021 – S.O.yE.P. - con la finalidad de contratar la obra: "RECAMBIO POR LED EN AVENIDAS DE TU BARRIO". La misma tiene por objetivo mejorar la red de alumbrado público a través de la actualización tecnológica, buscando contribuir a una homogeneización del sistema de iluminación en nuestra ciudad. Consiste en la provisión de artefacto led, materiales menores, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para el recambio de 1135 artefactos en columnas de diferentes calles y avenidas de la ciudad. Se realizarán todas las tareas de acuerdo a las normas y al arte del buen trabajar, todas ellas inherentes a la iluminación de los sectores a intervenir y de conformidad a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Jurisdicción: 1110159000 –Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 17.78.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECAMBIO POR LED EN AVENIDAS DE TU BARRIO" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$44.682.793,<sup>50</sup>).

Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021 – S.O.yE.P. -, para el día 28 de julio de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



00227

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Asistente Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica, Ing. ALEXIS PALMERO, el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Abog. SERGIO DUARTE, y la Asistente Contable de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Lic. ROCIO MARTINO, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaría de Hacienda y por los Secretarios de Obras y Espacio Público y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Arq. Matías Pons Estel  
Secretario de Obras y Espacio Público

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno